



PILAR LÓPEZ-CONTRERAS CONDE
NOTARIO
Pza. Marqués de Camarines, 8 - 2º C
28023 MADRID
Tel.: 91 357 68 90 - Fax: 91 357 69 72

ES COPIA SIMPLE

**ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE DOCUMENTOS PRIVADOS DE
TRANSMISION DE ACCIONES Y DE PACTO DE ADHESION OTORGADA POR
DOÑA TERESA VALERA DE VARGAS, "PIGMANORT, S.I.M.C.A.V. ,S.A." y
"TAIGA INVERSIONES EOLICAS, S.A., S.C.R." -**

=====

NUMERO TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO. -----

En Madrid, a veintidós de octubre de dos mil diez. -----

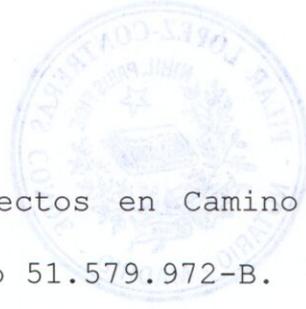
Ante mi, **PILAR LOPEZ-CONTRERAS CONDE**, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, -----

COMPARECEN

DOÑA TERESA VALERA DE VARGAS, mayor de edad, decoradora, domiciliada en Madrid, Golondrina, 15, con D.N.I. número 53385.629-F. -----

DON RAFAEL VALERA DE VARGAS, mayor de edad, empresario, domiciliado a estos efectos en en Madrid, calle Montalbán, 5, 1ª planta, con D.N.I. número 50.712.917-X. -----

Y DON ANTONIO TUÑÓN ALVAREZ, mayor de edad,



empresario, domiciliado a estos efectos en Camino de la Zarzuela, 1, con D.N.I. número 51.579.972-B.

INTERVIENEN

I.- DOÑA TERESA VALERA DE VARGAS en su propio nombre y derecho. -----

II.- DON RAFAEL VALERA DE VARGAS en nombre y representación, como mandatario verbal, de **"PIGMANORT, S.I.M.C.A.V., S.A."**, con C.I.F. A83094342, domiciliada en Madrid, calle Montalbán, 5, 1ª planta; constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada ante el Notario de Mondragón-Arrasate, Don Antonio Román de la Cuesta Gáldiz, el 6 de marzo de 2002, número 309 de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 17.527, folio 71, Hoja M-301179, inscripción 1ª; -

Se rige por los Estatutos sociales unidos a la escritura de constitución, autorizados por el Ministerio de Economía en virtud de Resolución de la Secretaría de Estado de Economía de 7 de diciembre de 2001. -----

Trasladado su domicilio por el antes citado y modificado el artículo 15º de los Estatutos en



escritura otorgada ante mí el día 25 de enero de 2010, número 28 de protocolo, que causó la inscripción * en la mencionada Hoja. -----

Inscrita en el Registro especial de Instituciones de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número de 2.609 de registro oficial. -----

Advierto a los comparecientes que para la plena eficacia de esta escritura es necesaria la ratificación del mandante, y quedando enterados insisten en el presente otorgamiento por motivos de urgencia. -----

III.- Y DON ANTONIO TUÑÓN ALVAREZ en nombre y representación, como Consejero Delegado, de **"TAIGA INVERSIONES EOLICAS, S.A., S.C.R."**, con C.I.F. A-8532-9258, domiciliada en Madrid, Camino de la Zarzuela, 1, constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Martín Recarte Casanova, el día 25 de enero de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid

al tomo 25.207, folio 62, Hoja M-453.998,
inscripción 1ª. -----

Para el cargo que ejerce fue nombrado en la escritura de constitución, en la que se le delegaron todas las facultades del Consejo de Administración, salvo las indelegables por ley, de donde deriva su legitimación para este acto. -----

Asevera el compareciente que sus facultades continúan plenamente vigentes y no han variado la capacidad, objeto ni domicilio social de su representada. -----

Tienen, a mi juicio, según intervienen, la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de ELEVACION A PUBLICO DE DOCUMENTOS PRIVADOS DE VENTA DE ACCIONES Y DE CONTRATO DE ADHESION, y, al efecto, -----

EXPONEN

I.- A DOÑA TERESA VALERA DE VARGAS pertenece el pleno dominio de **cincuenta y cuatro mil acciones, números 5.121.001 al 5.175.000** de la compañía "TAIGA INVERSIONES EOLICAS, S.A., S.C.R", que adquirió en virtud del contrato de inversión



elevado a público en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Jaime Recarte Casanova, el día 3 de marzo de 2008, número 557 de protocolo; están totalmente desembolsadas y libres de cargas.

II.- Mediante documento privado fechado el día 14 de octubre de 2010, DOÑA TERESA VALERA DE VARGAS ha transmitido las referidas acciones a PIGMANORT S.I.M.C.A.V., S.A." a razón de 1,493967 euros por acción, que hacen un precio total de OCHENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS VEINTIDÓS CÉNTIMOS (80.674,22 €), el cual ha sido satisfecho a la vendedora el día 14 de octubre de 2010 mediante transferencia bancaria ordenada desde la cuenta número 0200 002 500120 000547 la que es titular la compradora en BANCO INVERSIS a la cuenta número 0232 0311 70 0010157621 de la que es titular la compradora en PRIVAT BANK. -----

Las partes me entregan para su elevación a público el referido contrato, extendido en dos folios de papel común, y el justificante de la

transferencia, cuyo testimonio protocolizo. -----

III.- Que simultáneamente a la firma del contrato de compraventa, la sociedad compradora se ha adherido al Contrato de Accionistas de "TAIGA INVERSIONES EOLICAS, S.A., S.C.R." elevado a público en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Martín Recarte Casanova, el día 3 de marzo de 2008, número 557 de protocolo, en cuya virtud queda obligada la sociedad compradora, en calidad de inversor, al cumplimiento de todas las cláusulas contenidas en dicho Contrato, y entre ellas, a la suscripción y desembolso de cincuenta y cuatro mil acciones por importe total de 90.000 euros, incluida la prima de emisión, quedando liberada la vendedora, DOÑA TERESA VALERA DE VARGAS del pago de las cantidades que fueran exigibles con cargo a los compromisos de inversión pendientes de desembolso y otras cualesquiera obligaciones y derechos inherentes a la condición de accionista, de conformidad con la Ley, renunciando expresamente al derecho de suscripción preferente que le corresponda en los aumentos de capital de la compañía que tengan lugar desde la fecha del repetido contrato de adhesión. -----



IV.- Que la sociedad "TAIGA INVERSIONES EOLICAS, S.A., S.C.R." ha autorizado la transmisión de las acciones en los términos que resultan del documento firmado por su Consejero Delegado, presente en este otorgamiento, cuya firma legitimo e incorporo a esta matriz. -----

V.- Y en virtud de lo expuesto, los comparecientes, según intervienen, -----

DISPONEN

SE ELEVAN A PUBLICO los contratos de compraventa de acciones y de adhesión al Contrato de Accionistas de "TAIGA INVERSIONES EOLICAS, S.A., S.C.R. protocolizados en esta escritura, obligándose las partes a su exacto cumplimiento en los términos que resultan de los mismos, cuyo contenido ratifican. -----

Manifiesta el representante de "TAIGA INVERSIONES EOLICAS, S.A., S.C.R." que se anotará

la presente transmisión en el Libro registro de acciones nominativas. -----

SOLICITUD.- De la Dirección General de Tributos de la Comunidad de Madrid, aprecie la exención de la presente transmisión en virtud de lo establecido en el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones concordantes. -----

ADVERTENCIAS.- Hago de palabra las reservas y advertencias legales, entre ellas las fiscales, y en especial, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1.999, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

OTORGAMIENTO

Los comparecientes han leído esta escritura, por su elección, que les he permitido; informados por mí, la Notario, de su alcance y contenido, quedan enterados de su contenido, declaran que lo leído y transcrito es conforme a su voluntad, por



lo que prestan libremente su consentimiento y firman. -----

AUTORIZACION

De identificarles por sus documento de identidad, antes reseñados, de su legitimación para este acto, de la adecuación de esta escritura a la legalidad y a la voluntad de los comparecientes, y en general, de cuanto se contiene en este instrumento público, extendido en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, número 9Z3581153 y los cuatro siguientes en orden, yo, la Notario, DOY FE.-

=====

Aplicación Arancel. Disposición Adicional 3ª, Ley 8/89 de 13 abril. Base: declarada.- Números 1, 4, 7 y norma 8ª. Derechos (sin IVA): . -----

=====

Están las firmas de los comparecientes.- Signado.- P.L.Contreras.- Rubricado y sellado. -----

DOCUMENTOS UNIDOS



**CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES DE TAIGA INVERSIONES
EÓLICAS, S.A., S.C.R., VENDE DÑA. TERESA VALERA DE VARGAS Y
COMPRA PIGMANORT, S.I.C.A.V., S.A.**

REUNIDOS

De una parte,

Dña. Teresa Valera de Vargas, mayor de edad, soltera, con domicilio a estos efectos en calle Monoceros 15, 28023 de Aravaca, Madrid y D.N.I. 53.385.629-F., en vigor.

En adelante a esta parte se le denominará como "EL VENDEDOR"

Y de otra parte,

PIGMANORT, S.I.C.A.V., S.A., sociedad domiciliada en calle Montalbán 5, 1ª planta, de Madrid. Constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de Mondragón-Arrasate, D. Antonio Román de la Cuesta Gáldiz, el 6 de marzo de 2002, número 309 de su protocolo. Consta inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 17527, Folio 71, Hoja M-301179, Inscripción 1ª, y dispone de C.I.F. A-83094342. Actúa representada en este acto por D. Román Viñas Orriols y Dña. Anna Mª Amorós Nicolau, ambos en calidad de apoderados, cargo para el que fueron nombrados en virtud de escritura de poder, otorgada ante el notario de Barcelona D. José Marqueño de Llano el 27 de Julio de 2006 y con el número 2183 de su protocolo.

En adelante a esta parte se le denominará como "EL COMPRADOR"

MANIFIESTAN

1º.- Que el VENDEDOR es titular de 54.000 acciones, números 5.121.001 al 5.175.000, totalmente desembolsadas, de la sociedad TAIGA INVERSIONES EÓLICAS, S.A., S.C.R. Fueron adquiridas al amparo del Contrato de Inversión y de Accionistas elevado a público, el 3 de marzo de 2008, ante el Notario de Madrid, D. Jaime María Recarte Casanova, con el número 557 de su protocolo. Están libres de toda carga, pignoración y embargo, según manifiesta EL VENDEDOR.

2º.- Que EL VENDEDOR desea vender y transmitir las citadas acciones a EL COMPRADOR quien desea comprarlas y adquirirlas.

3º.- Que TAIGA INVERSIONES EÓLICAS, S.A., S.C.R. ha autorizado la transmisión que EL COMPRADOR y EL VENDEDOR desean realizar. Se adjunta como anexo 1 copia de la autorización de TAIGA INVERSIONES



EÓLICAS, S.A., S.C.R. Con ello hacen constar que se han cumplido los requisitos legales y estatutarios para la presente transmisión.

Ambas partes, reconociéndose capacidad legal suficiente para realizar el presente contrato de compraventa

ACUERDAN

PRIMERO.- EL VENDEDOR vende las 54.000 acciones, números 5.121.001 al 5.175.000, de las que es titular de TAIGA INVERSIONES EÓLICAS, S.A., S.C.R. a EL COMPRADOR, que las adquiere.

SEGUNDO.- El precio de la compraventa, en conjunto, es de 80.674,22 euros, a razón de 1,493967 euros/acción, efectivo mediante transferencia realizada con fecha 14 de Octubre de 2010 a la cuenta del vendedor, cuyo justificante se adjunta al presente contrato.

TERCERA.- Todos los gastos e impuestos que se originen por esta transmisión son de cuenta de EL COMPRADOR.

CUARTA.- Que simultáneamente a la firma del presente contrato de compraventa las partes firman el documento de adhesión al Contrato de Accionistas de TAIGA INVERSIONES EÓLICAS, S.A., S.C.R.

Y EN PRUEBA DE CONFORMIDAD las partes, después de leer detenidamente el presente contrato de compraventa, lo firman en Madrid, a 14 de Octubre de 2010.

(Hay una firma ilegible)

Dña. Teresa Valera de Vargas

(Hay una firma ilegible)

PIGMANORT, S.I.C.A.V., S.A..
D. Román Viñas Orriols

PIGMANORT, S.I.C.A.V., S.A..
Dña. Anna Mª Amorós Nicolau



- 2 -

(iv) Obligaciones de DÑA. TERESA VALERA DE VARGAS: Para la efectividad de la transmisión proyectada, será requisito necesario que Dña. Teresa Valera de Vargas, adquiera las siguientes obligaciones:

- a. Renunciar al derecho de suscripción preferente en cualesquiera aumentos de capital que conforme a lo establecido en la cláusula 5.9.2 del Contrato de Accionistas, acuerde la Junta General de Accionistas de TAIGA INVERSIONES EÓLICAS, S.A., S.C.R., DE RÉGIMEN COMÚN (la Sociedad), facilitando de este modo la suscripción por PIGMANORT, S.I.M.C.A.V., S.A. de las acciones de la Sociedad que se emitan en contrapartida a los desembolsos recibidos con cargo a los Compromisos de Inversión.
- b. Responder subsidiariamente, en los mismos términos indicados en la cláusula 6 del Contrato de Accionistas, de las obligaciones de desembolso de los Compromisos de Inversión adquiridos por PIGMANORT, S.I.M.C.A.V., S.A. Al efecto, el Consejo de Administración de la Sociedad, enviará a Dña. Teresa Valera de Vargas, copia de la notificación descrita en el apartado 5.9.3.4. del Contrato de Accionistas y, en su caso, de las notificaciones derivadas del procedimiento establecido en la cláusula 6 del Contrato de Accionistas.

(v) Fecha prevista para la Transmisión Proyectada: La fecha prevista para la Transmisión Proyectada será la segunda quincena del mes de septiembre de 2010.

La presente autorización caducará, quedando sin efecto alguno a los quince (15) días naturales siguientes a la fecha prevista para la transmisión proyectada si esta no hubiera tenido lugar en los términos indicados en el presente escrito, debiendo solicitarse, en su caso, nueva autorización transcurrido dicho plazo.

Atentamente,

(Hay una firma ilegible.)

D. Antonio Tuñón Álvarez
Presidente y Consejero Delegado
TAIGA INVERSIONES EÓLICAS, S.A.,
S.C.R., DE RÉGIMEN COMÚN

RB6548237



TRANSMISIÓN DE ACCIONES Y DE COMPROMISOS DE INVERSIÓN PENDIENTES DE DESEMBOLSO Y ADHESIÓN AL CONTRATO DE INVERSIÓN Y DE ACCIONISTAS DEL INVERSOR QUE SE INCORPORA A LA SOCIEDAD

Madrid, 6 de Septiembre de 2010

I.- LA SOCIEDAD

TAIGA INVERSIONES EÓLICAS, S.A., S.C.R., sociedad domiciliada en Aravaca (Madrid), Camino de la Zarzuela 15, edificio B, 2ª planta y provista de C.I.F.A-853299258; constituida en virtud escritura pública otorgada el 25 de enero de 2008, ante el Notario de Madrid D. Martín Recarte Casanova con el número 186 de su protocolo; figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 25.207, Folio 62, Hoja M-453.998 y en el registro administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 162. Se encuentra debidamente representada por D. Antonio Tuñón Álvarez, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Aravaca (Madrid), Camino de la Zarzuela, 15 , edificio B, 2ª planta, y con N.I.F. 51.579.972-B quien ejercita sus facultades como Consejero Delegado de dicha sociedad, las cuales le fueron otorgadas en el acto de constitución de la misma.

Expresa su conocimiento, conformidad y aceptación a la firma del presente documento de adhesión.

II.- EL INVERSOR ADQUIRENTE

PIGMANORT, S.I.C.A.V., S.A., sociedad domiciliada en calle Montalbán 5, 1ª planta, de Madrid. Constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de Mondragón-Arrasate, D. Antonio Román de la Cuesta Gáldiz, el 6 de marzo de 2002, número 309 de su protocolo. Consta inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 17527, Folio 71, Hoja M-301179, Inscripción 1ª, y dispone de C.I.F. A-83094342. Actúa representada en este acto por D. Román Viñas Orriols y Dña. Anna Mª Amorós Nicolau, ambos en calidad de apoderados, cargo para el que fueron nombrados en virtud de escritura de poder, otorgada ante el notario de Barcelona D. José Marqueño de Llano el 27 de Julio de 2006 y con el número 2183 de su protocolo.

III.- EL INVERSOR TRANSMITENTE

Dña. Teresa Valera de Vargas, mayor de edad, soltera, con domicilio a estos efectos en calle Monoceros 15, 28023 de Aravaca, Madrid y D.N.I. 53.385.629-F.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que el Consejo de Administración de la Sociedad, mediante comunicación de fecha 6 de septiembre de 2010 (la "**Autorización**"), ha autorizado la transmisión de las 54.000 acciones de la Sociedad propiedad de Dña. Teresa Valera de Vargas ("las Acciones") con todos los derechos y



obligaciones inherentes a las mismas y los Compromisos de Inversión pendientes de desembolso de Dña. Teresa Valera de Vargas a favor de PIGMANORT, S.I.C.A.V., S.A. conforme a determinados términos y condiciones. Copia de la Autorización se adjunta a la presente como **Anexo I**.

SEGUNDO.- Que mediante el Contrato de Compraventa con fecha 14 de octubre de 2010 elevado a público ante el notario que se indicará al pie, quedó acreditada a favor de PIGMANORT, S.I.C.A.V., S.A. la transmisión de: i) las Acciones con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; ii) el compromiso vinculante, irrevocable e intransferible (a salvo de las excepciones expresamente previstas) de suscribir y desembolsar las acciones de la Sociedad y, en su caso, la prima de emisión que las mismas pudieran llevar aparejada, conforme a las cantidades y fechas previstas en el Contrato de Inversión y Accionistas de TAIGA INVERSIONES EÓLICAS S.A., S.C.R. que se detalla en el párrafo siguiente del presente documento. A la fecha de la presente está comprometido para la próxima emisión de acciones en la suscripción y desembolso de 54.000 acciones por su importe total incluida prima de emisión de **NOVENTA MIL EUROS (90.000€)**. Se hace expresa mención a este compromiso sin perjuicio de otros que resulten del desarrollo y cumplimiento del contrato de Accionistas.

TERCERO.- Que PIGMANORT, S.I.C.A.V., S.A., por medio de la presente se adhiere, en calidad de Inversor, al Contrato de Inversión y de Accionistas de TAIGA INVERSIONES EÓLICAS, S.A., S.C.R. DE RÉGIMEN COMÚN de 3 de marzo de 2008, protocolizado y elevado a público el mismo día, ante el Notario de Madrid, D. Martín María Recarte Casanova, con el número 557 de su protocolo ("el Contrato de Accionistas"), prestando con su firma su conformidad y aceptación íntegra e incondicional de todas y cada una de sus cláusulas y anexos y su plena vinculación al mismo a partir de la fecha de encabezamiento del presente documento, quedando así cumplido el requisito establecido en la cláusula 1.7.2. del citado Contrato de Accionistas.

CUARTO.- Que, como consecuencia de la transmisión mencionada en el apartado segundo Dña. Teresa Valera de Vargas, queda liberada del pago de las cantidades que fueren exigibles con cargo a los Compromisos de Inversión pendientes de desembolso, así como de cualquier otra obligación y derecho inherente a la condición de accionista que pudiera corresponderle, bien en aplicación de los establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1554/1989 de 22 de diciembre o cualquier otra norma que pueda resultar de aplicación, bien en aplicación del Contrato de Accionistas. Se hace constar expresamente que, una vez elevado a público el presente documento de adhesión y tras la posterior anotación del cambio de titularidad en el libro registro de acciones nominativas de la Sociedad, esta podrá requerir al Inversor Adquiriente conforme al procedimiento y condiciones establecidas en el Contrato de Accionistas, el desembolso de los Compromisos de Inversión aparejados a las Acciones, que, a fecha de hoy, ascienden a una cantidad de **NOVENTA MIL EUROS (90.000 euros)**. Además, en cumplimiento de las condiciones establecidas en la Autorización citada, Dña. Teresa Valera de Vargas asume de manera firme e irrevocable las siguientes obligaciones:



- (i) Renunciar al derecho de suscripción preferente en cualesquiera aumentos de capital que, a partir de la fecha del presente acuerdo y conforme a lo establecido en la cláusula 5.9.2 del Contrato de Accionistas, pudiera acordar la Junta General de Accionistas de la Sociedad.
- (ii) Responder, incluso con su participación actual en la Sociedad, y en los mismos términos previstos en la cláusula 6 del Contrato de Accionistas, en el supuesto de que **PIGMANORT, S.I.C.A.V., S.A.** no atendiere el pago de los desembolsos exigidos con cargo a los Compromisos de Inversión transmitidos.

QUINTO.- A los efectos de lo previsto en el número ii) del apartado Cuarto anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad, enviará a Dña. Teresa Valera de Vargas copia de la notificación descrita en el apartado 5.9.3.4. del Contrato de Accionistas y, en su caso, de las notificaciones derivadas del procedimiento establecido en la cláusula 6 del Contrato de Accionistas.

(Hay una firma ilegible.)

TAIGA INVERSIONES EÓLICAS, SCR, S.A.
p.p. D. Antonio Tuñón Álvarez

(Hay una firma ilegible)

Dña. Teresa Valera de Vargas

(Hay una firma ilegible)

PIGMANORT, S.I.C.A.V., S.A..
D. Román Viñas Orriols

(Hay una firma ilegible.-)

PIGMANORT, S.I.C.A.V., S.A..
Dña. Anna Mª Amorós Nicolau



Home Inversis

Page 1 of 1

Detalle Operación Movimientos de Efectivo

Cuenta e instrumentos

Cuenta: 0232-0311-70-0010157621

Referencia y estado

Referencia orden: 120101014000161
Referencia operación: 000762
Referencia externa:
Estado:

Datos operación

Tipo operación: CARGO TRANSFERENCIA
Concepto: COMPRA ACCS TAIGA INVERB
Entidad origen: BANCO INVERDIS
Entidad destino: PRIVAT BANK
Ordenario: PIGMANORT SICAV, SA*

Información de efectivo

Importe bruto: 80.674,22 EUR
Comisiones y gtos.: 0,00 EUR
Importe neto: 80.674,22 EUR
Beneficiario: Pigsawort Sicav

Fechas

Fecha operación: 14/10/2010
Fecha valor: 14/10/2010

Cuenta de cargo/abono

Cuenta: 0232-0311-70-0010157621
Importe neto: 80.674,22 EUR

PrivatBank Patrimonio, S.A.U. S.G.I.I.C.
p.p.

Hay dos firmas ilegibles.-

